	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-33
	FORMATO DE ESTUDIOS DE MÍNIMA CUANTÍA PERSONA JURÍDICA	Versión: 9 Fecha: 06/05/2022

**ANEXO
ESTUDIOS DEL SECTOR
(EXÁMENES MÉDICOS - 2023)**

De conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales sometidas a la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, al igual que las de régimen especial deben realizar el análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales con el fin de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y dejar constancia del mismo en los Documentos del Proceso.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de los riesgos del mismo seleccione el tipo de estudio del sector que se va a realizar:

I-Contratación Directa Mínima Cuantía	
II-Contratación Procesos de Mínima Cuantía	X

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA –RTVC–, es una entidad descentralizada indirecta, del orden nacional, con el carácter de Sociedad entre Entidades Públicas, catalogada como una empresa industrial y comercial del Estado, cuyo objeto es la programación, producción y operación de la red de radio y televisión, conformada mediante Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2004 en la Notaria 34 de Bogotá, D.C. y su última reforma realizada el 17 de julio de 2020 a través de la Escritura Pública No. 2116 otorgada por la Notaria Setenta y Tres (73) del Círculo de Bogotá.

Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC SAS a través de la Coordinación de Gestión del Talento Humano, vienen realizando dentro de su Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano, las actividades de capacitación, hábitos de vida saludable, bienestar, seguridad y Salud en el Trabajo, a los funcionarios que integran la planta de personal de la Entidad y contratistas, lo que permite fomentar una cultura de autocuidado y prevención de los riesgos existentes en el entorno laboral.

Dentro de las actividades desplegadas por la Coordinación de Gestión del Talento Humano de RTVC en conjunto con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, se encuentra la de liderar y dirigir el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Además, mediante la Resolución No.0422 del 30 de noviembre de 2021, se reglamentó y designaron las funciones y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, que deben ser adelantadas desde esta coordinación.

En desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, RTVC han venido implementando políticas que garantizan el sostenimiento y mejoramiento de las condiciones de salud de todos los colaboradores de la Entidad, para lo cual, se vienen adelantando actividades enfocadas a la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud, como lo son la realización de exámenes médicos ocupacionales.

Que la Resolución 2346 de 2007, expedida por el Ministerio de la Protección Social “*por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.*”, señala:

“Artículo 2°. *Definiciones y siglas. Para efecto de la presente resolución se consideran las siguientes definiciones y siglas:*

A. *Definiciones:*

*(...) Examen médico ocupacional: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y **determinar** la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones (...)*

B. Exámenes de obligatorio cumplimiento en el marco legal:

1. Ingreso y egreso con énfasis osteomuscular, dirigidos a los funcionarios

En el mismo sentido, la Resolución 2346 de 2007, establece como obligatoriedad:

(...) Artículo 3°. Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales. Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:

1. Evaluación médica pre ocupacional o de pre ingreso.
2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
3. Evaluación médica pos ocupacional o de egreso (...)

Además, el artículo 18 del Decreto 0723 de 2013, manifiesta:

(...) Artículo 18. Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratante (...)

Así, las actividades que se desarrollan en torno al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, son importantes para el desenvolvimiento de los funcionarios de la Entidad, al igual que, su estado de salud constituye un elemento importante para los intereses propios de la entidad y del servidor, para lo cual, RTVC frente al cumplimiento de las políticas establecidas y de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, se ve en la necesidad de contratar la realización de los exámenes médicos de ingreso y egreso, periódicos ocupacionales con énfasis osteomuscular de acuerdo a las actividades que se desarrollen en RTVC.

La Ley 1562 de 2012 definió que en adelante el Programa de Salud Ocupacional se entendería como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y en el Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en sus artículos 2.2.4.6.1. al 2.2.4.6.42. se definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados y en sus artículos 2.2.4.11.1 al 2.2.4.11.13 señala los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de seguridad y salud en el trabajo. Específicamente en el Artículo 2.2.4.11.4 hace referencia a las infracciones por "La ausencia o deficiencia de las actividades de promoción y prevención" como uno de los criterios para establecer multas a los empleadores o contratantes.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad y obligación descrita, RTVC debe suplirla realizando un proceso de selección para contratar una persona jurídica que lleve a cabo la práctica de exámenes médicos ocupacionales, de manera que se puedan satisfacer los intereses de la Entidad y cumplir con los planes y políticas planteadas dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la normativa vigente.

1. OBJETO DEL CONTRATO:


El CONTRATISTA se obliga a prestar servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales en cumplimiento de la normatividad y de acuerdo a las necesidades de RTVC.

2. PERSPECTIVA LEGAL:

De acuerdo con el objeto del presente estudio existen diferentes empresas que prestan esta clase de servicios, las cuales están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinadas al sector, así:

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución política de Colombia	Norma Superior
Decreto 410 de 1971	Código de Comercio
Código Civil Colombiano	Art. 1502 y siguientes
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Ley 1437 de 2011
Decreto 624 de 1989 modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 19998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios	Estatuto Tributario
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993
Resolución 2346 de 2007 Ministerio de Salud y protección Social	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Ley 1474 de 2011	<p>Estatuto Anticorrupción</p> <p>Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.</p> <p>ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:</p> <p>a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;</p> <p>b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;</p> <p>c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor</p>

	<p>precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;</p> <p>d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.</p>
Decreto 1082 del 2015	<p>Decreto Reglamentaria Contratación Publica Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”</p> <p>Que en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación y artículo 2.2.1.2.1.5.2.
Decreto Ley 0019 de 2012	Por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y tramites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Guía para la elaboración de Estudios del Sector	(G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación	(M-MACPC-12) de Colombia Compra Eficiente.
Ley 1815 de 2016, Plan de Austeridad del Gasto	Por la cual se decreta el presupuesto de renta y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Ley 1819 de 2016	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y se dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 392 de 2018	Por la cual se reglamenta los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-33
		Versión: 9
	FORMATO DE ESTUDIOS DE MÍNIMA CUANTÍA PERSONA JURÍDICA	Fecha: 06/05/2022

	Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
Decreto 1464 de 2010	por medio del cual, se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones
Ley 1437 de 2011	por medio del cual, se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Decreto 111 de 1996	por medio del cual, se hace una compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
Decreto 1295 de 1994	con el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales.
Ley 1562 del 11 de julio de 2012	por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Ley 9 del 24 de enero de 1979 Artículo 127	“Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores”
Resolución Reglamentaria 2400 de mayo 22 de 1979.	Artículo 3. Numeral e). Acatar las indicaciones de los servicios de medicina preventiva y seguridad industrial de la empresa y en caso necesario de utilizar prontamente los servicios de primeros auxilios.
Resolución 1016 de 31 de marzo de 1989	Artículo 10 Numeral 7. Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
Decreto 1443 de 2014 Del Ministerio del Trabajo “	“Por la cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST”
Resolución 3100 de 2019 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud

3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL:

En la perspectiva organizacional refiere algunos aspectos como son indicadores económicos, que podemos observar que afectan o incentivan el sector de la salud, así como también idoneidad y experiencia necesaria del proveedor para efectuar la prestación del servicio, entre otras que se relacionan a continuación:

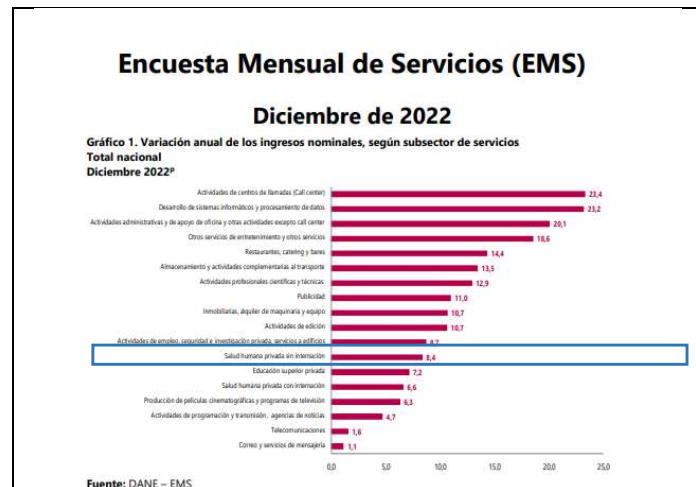
ASPECTO ORGANIZACIONAL	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN
------------------------	-----------	-------------

Análisis Del Sector

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Salud Humana sin Internación

La necesidad planteada se supliría realizando una contratación de procesos de Mínima Cuantía que satisfaga la necesidad expuesta anteriormente, dirigido a personas naturales y jurídicas que puedan proveer el bien y o servicio necesitado. Estos servicios se encuentran enmarcadas en el sector Salud Humana sin Internación, de acuerdo con el comunicado de la EMS del 14 de febrero de 2023 publicada por el DANE, este sector registró variación 8,4% de aumento en los ingresos, así mismo incremento del 1,3% y 9,2% en el personal ocupado y salarios respectivamente, comparado el periodo de diciembre de 2022, frente al mismo periodo de año 2021.¹

De acuerdo con lo anterior permite inferir que este sector registre estadísticas positivas reflejados en una tasa de variación de crecimiento.



Experiencia Especifica Proveedor/Contratista


Experiencia

Para efectos de determinar que el futuro contratista cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para efectuar la prestación del servicio, la entidad confirmará la siguiente experiencia:

VERIFICACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:	
TIPO DE DOCUMENTO:	El proponente podrá aportar cualquiera de los siguientes documentos para la validación de la experiencia: <ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones de contratos. • Certificaciones de órdenes de compra. • Actas de finalización. • Actas de liquidación.
REQUISITO DE EJECUCIÓN:	Contratos finalizados y ejecutados en un 100%.

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_22.pdf

		<p>CANTIDAD:</p>	<p>Mínimo (2) y Máximo (3)</p>
		<p>OBJETO:</p>	<p>Que su objeto social deberá estar relacionado con la realización de exámenes médicos ocupacionales.</p>
		<p>FECHA DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS CERTIFICADOS:</p>	<p>Deberán ser ejecutados a partir del 1 de enero de 2020, esto facilita la validación frente a la actualización del futuro contratista en la adecuada prestación del servicio.</p>
		<p>CUANTÍA:</p>	<p>La sumatoria de cuantías de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso.</p>
		<p>CONTENIDO DEL DOCUMENTO:</p>	<p>Nombre o razón social de quien social de quien certifica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objeto del contrato. - Valor ejecutado del contrato. - Fecha de inicio - Fecha de terminación. - Nombre o razón social del proponente. <p>Nota: No se tendrán en cuenta autocertificaciones</p>
	<p>Capacidad Instalada (Infraestructura)</p>	<p>Se requiere que el contratista cuente con las herramientas mínimas para desarrollar el objeto contractual de manera adecuada</p>	
	<p>Capacidad Instalada (Mano de Obra)</p>	<p>Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, expedido por las Entidades Departamentales o Distritales de Salud (Decreto 780 de 2016, normas sobre habilitación de prestadores de salud- Sección 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: <p>CERTIFICADO VIGENTE DE HABILITACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD:</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y</p>	

	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-33
			Versión: 9
FORMATO DE ESTUDIOS DE MÍNIMA CUANTÍA PERSONA JURÍDICA			Fecha: 06/05/2022
		<p><i>Habilitación de Servicios de Salud</i> el oferente debe contar con el certificado vigente de habilitación en los servicios de salud objeto del contrato, expedido por la Secretaria de Salud correspondiente. Para tal efecto, deberá anexar en la propuesta copia de este.</p> <p>LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</p> <p>Para prestar los servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, se debe contar con la respectiva Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual, se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones.</p> <p>De conformidad con lo anterior, el proponente deberá allegar copia de la Licencia en Salud Ocupacional vigente.</p>	
Idoneidad Proveedor/Contratista	Tipo de Persona	Persona jurídica que cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas de la presente contratación.	

4. CONOCIMIENTO DE OFERENTES:

CONOCIMIENTO DEL OFERENTE 1

Información del proveedor	Nombre de la Empresa o Razón Social	Salud Ocupacional Integral Colombia IPS SOINCO		
	Nit / Rut	900.435.736-4		
	Ubicación de la Empresa	CI 102a # 45a - 09 Bogotá		
	Datos de Contacto	MARIA HELENA POLO RAMIREZ		
	Correo Electrónico	gerencia@soincoips.com		
	Nacionalidad de la empresa	colombiana		
	Experiencia en años	10 años		
	Tamaño de la Empresa	Grande () Mediana () Pequeña (X) PYME ()		
	Bien o Servicio Ofertado	IPS dedicada a la asistencia médica, Medicina del Trabajo y asesoría al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST para empresas del sector privado y público		
	Fabricante y/o Distribuidor y/o servicios	Fabricante		
CO no cimen	<u>Fabricante y/o Distribuidor</u>		<u>Servicios</u>	X

	Insumos Nacionales o Extranjeros		Producto Nacional o Importado	Nacional
	Tiempo de entrega según requerimiento de la entidad		Tiempo de entrega según requerimiento de la entidad	X
	El proveedor Cuenta con Transporte para el traslado del bien, obra o servicio	Propio () Tercerizado ()	El proveedor Cuenta con Transporte para el traslado del bien, obra o servicio	Propio (X) Tercerizado ()
	Cuál es el costo del transporte	Costo () No tiene Costo ()	Cuál es el costo del transporte	Costo () No tiene Costo(X)
	Horarios de Atención		Horarios de Atención	Lunes a viernes: 06:30 a 16:00 Sábado: 07:00 a 11:30
	Cuenta con Inventario Disponible	SI () NO ()	Cuenta con Inventario Disponible	SI (X) NO ()
	Describe la Cantidad de Inventario		Describe la Cantidad de Inventario	De conformidad con el cronograma
	Capacidad de Distribución	Nacional () Local ()	Capacidad de Distribución	Nacional (X) Local ()
Producto Terminado (Decreto 680 de 2021-Proceso de Selección)	Productos y/o Servicios Terminados: Marque con una X el origen de los bienes y/o servicios si son nacional y/o extranjero y/o mixto	Extranjero ()	Nacional (X)	Mixto ()
	Mano de obra (Marque con una X si el personal que presta el servicio es de origen nacional y/o Extranjero y/o Mixto e indicar el % de participación	Extranjero ()	Nacional (X)	Mixto ()
		% Participación _____	% Participación _100%_	% Participación _____
Información Histórica	Contrató Antes con Entidades Públicas	SI (X) NO ()		
	Contrató Antes con RTVC	SI (X) NO ()		
	Relacione el/los Números # de Contratos	Ctos: Nos 1040 de 2021 y 423 de 2022		
	Escriba el Último	Cto No 423 de 2022		

CONOCIMIENTO DEL OFERENTE 2

Información del proveedor	Nombre de la Empresa o Razón Social	Salud Ocupacional SAS Gómez Asociados
	Nit / Rut	9003880698
	Ubicación de la Empresa	Carrera 47 # 91-39
	Datos de Contacto	Doris Cabra


	Correo Electrónico	recepcion@gomezasociadosltda.com servicioalcliente@gomezasociadosltda.com		
	Nacionalidad de la empresa	colombiana		
	Experiencia en años	15 años		
	Tamaño de la Empresa	Grande () Mediana () Pequeña (x) PYME ()		
	Bien o Servicio Ofertado	Empresa constituida desde el 2008 encargada de vender seguros de riesgos laborales a empresas. IPS de salud ocupacional y realiza exámenes médicos ocupacionales a trabajadores enviados por las empresas. Servicios de consultoría, servicios y soluciones en seguridad y salud laboral		
	Fabricante y/o Distribuidor y/o servicios	Fabricante		
Conocimiento de la Dinámica de Producción	<u>Fabricante y/o Distribuidor</u>		<u>Servicios</u>	X
	Insumos Nacionales o Extranjeros		Producto Nacional o Importado	X
	Tiempo de entrega según requerimiento de la entidad		Tiempo de entrega según requerimiento de la entidad	X
	El proveedor Cuenta con Transporte para el traslado del bien, obra o servicio	Propio () Tercerizado ()	El proveedor Cuenta con Transporte para el traslado del bien, obra o servicio	Propio (x) Tercerizado ()
	Cuál es el costo del transporte	Costo () No tiene Costo ()	Cuál es el costo del transporte	Costo () No tiene Costo (X)
	Horarios de Atención		Horarios de Atención	Lunes a viernes 7:00 am – 4:30 pm Sábados 7:00 am – 11:00 am
	Cuenta con Inventario Disponible	SI () NO ()	Cuenta con Inventario Disponible	SI (X) NO ()
	Describe la Cantidad de Inventario		Describe la Cantidad de Inventario	De conformidad con el cronograma
	Capacidad de Distribución	Nacional () Local ()	Capacidad de Distribución	Nacional (X) Local ()
Producto Terminado (Decreto 680 de 2021) Proceso de Selección)	Productos y/o Servicios Terminados: Marque con una X el origen de los bienes y/o servicios si son nacional y/o extranjero y/o mixto	Extranjero ()	Nacional (X)	Mixto ()
	Mano de obra (Marque con una X si el personal que presta el servicio es de origen nacional y/o Extranjero y/o Mixto e indicar el % de participación	Extranjero ()	Nacional (X)	Mixto ()
	% Participación _____	% Participación 100%	% Participación _____	

Ley 2069 de 31 diciembre de 2020	<p>LEY DE EMPRENDIMIENTO Se requiere la siguiente información de conformidad con la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021.</p> <p>Maque con una (x) si su empresa se encuentra clasificada dentro de alguno (s) de los siguientes criterios</p>	Emprendimientos nacionales	Marque con una x si su empresa cuenta con esta condición ()	Tiempo de experiencia _____
		Empresas de mujeres domicilio nacional	Marque con una x si su empresa cuenta con esta condición ()	Tiempo de experiencia _____
		Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	Marque con una x si su empresa cuenta con esta condición ()	No. De empleados _____
Información Histórica	Contrató Antes con Entidades Públicas	SI (X) NO ()		
	Contrató Antes con RTVC	SI () NO (X)		
	Relacione el/los Números # de Contratos	N/A		
	Escriba el Ultimo	N/A		

CONOCIMIENTO DEL OFERENTE 3

Información del proveedor	Nombre de la Empresa o Razón Social	Servicios de Gestión Integrada SAS		
	Nit / Rut	900477525		
	Ubicación de la Empresa	Calle 14 # 3 – 88 Neiva		
	Datos de Contacto	Doris Cabra		
	Correo Electrónico	licitaciones@sgi.com.co		
	Nacionalidad de la empresa	colombiana		
	Experiencia en años	12 años		
	Tamaño de la Empresa	Grande () Mediana () Pequeña (x) PYME ()		
	Bien o Servicio Ofertado	Se dedica a Actividades de la practica medica sin internacion		
Fabricante y/o Distribuidor y/o servicios	Fabricante			
Conocimiento de la Dinámica	<u>Fabricante y/o Distribuidor</u>		<u>Servicios</u>	X
	Insumos Nacionales o Extranjeros		Producto Nacional o Importado	X

	Tiempo de entrega según requerimiento de la entidad		Tiempo de entrega según requerimiento de la entidad	X
	El proveedor Cuenta con Transporte para el traslado del bien, obra o servicio	Propio () Tercerizado ()	El proveedor Cuenta con Transporte para el traslado del bien, obra o servicio	Propio (x) Tercerizado ()
	Cuál es el costo del transporte	Costo () No tiene Costo ()	Cuál es el costo del transporte	Costo () No tiene Costo (X)
	Horarios de Atención		Horarios de Atención	Lunes a viernes 7:00 am – 4:30 pm Sábados 7:00 am – 11:00 am
	Cuenta con Inventario Disponible	SI () NO ()	Cuenta con Inventario Disponible	SI (X) NO ()
	Describe la Cantidad de Inventario		Describe la Cantidad de Inventario	De conformidad con el cronograma
	Capacidad de Distribución	Nacional () Local ()	Capacidad de Distribución	Nacional (X) Local ()
Producto Terminado (Decreto 680 de 2021) Proceso de Selección)	Productos y/o Servicios Terminados: Marque con una X el origen de los bienes y/o servicios si son nacional y/o extranjero y/o mixto	Extranjero ()	Nacional (X)	Mixto ()
	Mano de obra (Marque con una X si el personal que presta el servicio es de origen nacional y/o Extranjero y/o Mixto e indicar el % de participación	Extranjero ()	Nacional (X)	Mixto ()
		% Participación _____	% Participación 100%	% Participación _____
Ley 2069 de 31 diciembre de 2020	<p>LEY DE EMPRENDIMIENTO Se requiere la siguiente información de conformidad con la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021.</p> <p>Maque con una (x) si su empresa se encuentra clasificada dentro de alguno (s) de los siguientes criterios</p>	Emprendimientos nacionales	Marque con una x si su empresa cuenta con esta condición ()	Tiempo de experiencia _____
		Empresas de mujeres domicilio nacional	Marque con una x si su empresa cuenta con esta condición ()	Tiempo de experiencia _____
		Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	Marque con una x si su empresa cuenta con esta condición ()	No. De empleados _____

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-33
	FORMATO DE ESTUDIOS DE MÍNIMA CUANTÍA PERSONA JURÍDICA	Versión: 9
		Fecha: 06/05/2022

Información Histórica	Contrató Antes con Entidades Públicas	SI (X) NO ()
	Contrató Antes con RTVC	SI () NO (X)
	Relacione el/los Números # de Contratos	N/A
	Escriba el Último	N/A

Dando cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y a la Ley 1712 de 2014, Leyes de privacidad de la información, RTVC

NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT	TAMAÑO
Salud Ocupacional Integral Colombia IPS SOINCO	900.435.736-4	Pequeña
Servicios de Gestión Integrada SAS	900.477.525	Pequeña
Salud Ocupacional SAS Gómez Asociados	900.388.069-8	Pequeña

Sobre las empresas que presentan oferta para atender el proyecto objeto de este Estudio de Sector, las tres empresas se clasifican como pequeñas empresas y el origen de los bienes y/o servicios son nacionales así mismo la mano de obra es 100% de origen nacional.

A continuación, se relaciona Identificación del servicio conforme al clasificador de bienes y servicios:

CODIGOS DE NACIONES UNIDAS: 85122201- 93141500

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

En la perspectiva financiera se relaciona la contratación histórica de la entidad así mismo de otras entidades, con objeto similar a la contratación que se adelanta

5.1. Históricos de procesos o contratos anteriores en RTVC:

En la contratación histórica de la entidad, el área solicitante aporta la siguiente información:

ANÁLISIS HISTÓRICO		
	1	2
¿RTVC HA CONTRATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI_ o No _X_	SI_ o No _X_
OBJETO:	“El CONTRATISTA se obliga para con RTVC a prestar servicios para desarrollar actividades de medicina preventiva y del trabajo dirigidas a los colaboradores de Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC-, incluyendo exámenes médicos ocupacionales, de conformidad con el Art. 3 de la Resolución 2346 de 2007, dando cumplimiento al Anexo N°5 especificaciones técnicas, las actividades mínimas y las obligaciones	“El CONTRATISTA se obliga para con RTVC a prestar servicios para desarrollar actividades de medicina preventiva y del trabajo dirigidas a los colaboradores de Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC-, incluyendo exámenes médicos ocupacionales, dando cumplimiento al Anexo N°5 especificaciones técnicas, las actividades mínimas y las obligaciones establecidas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía MC 05-2021”

ANÁLISIS HISTÓRICO

	establecidas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía MC 01-2022.”	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SALUD OCUPACIONAL INTEGRAL COLOMBIANA - IPS SOINCO SAS	SALUD OCUPACIONAL INTEGRAL COLOMBIANA - IPS SOINCO SAS
CONTRATOS	423 - 2022	1040 - 2021
¿CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	\$ 26.000.000 INCLUIDO IVA	\$11.400.000 - INCLUIDO IVA
¿ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	SE MANTIENE IGUAL SI _ o No X ¿Por qué? Se requieren otras cantidades y el monto del contrato es diferente.	SE MANTIENE IGUAL SI _ o No X ¿Por qué? Se requieren otras cantidades y el monto del contrato es diferente.
PERSONA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO, OBRA O BIEN	PERSONA: Jurídica	PERSONA: Jurídica
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Si <u>X</u> o No ___ ¿Por qué? _____	DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Si <u>X</u> o No ___ ¿Por qué? _____
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI <u>X</u> NO ___ ¿Por qué? _____	SI <u>X</u> NO ___ ¿Por qué? _____
LAS GARANTIAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	SI ___ NO ___ ¿Por qué? No hubo necesidad de aplicar garantías.	SI ___ NO ___ ¿Por qué? No hubo necesidad de aplicar garantías.
AÑO DE EJECUCIÓN	2022	2021


Del anterior cuadro se extrae la siguiente información:

CONTRATO 423 – 2022:

DESCRIPCION	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
Paquete de examen médico ocupacional que contenga hasta los siguientes factores para ingreso y periódicos. ✓ Exámenes medico con énfasis Osteomuscular ✓ Perfil lipídico ✓ Tamizaje Cardiovascular (presión arterial arritmias, dificultad respiratoria) ✓ Optometría audiometría	400	65.000.000	26.000.000

CONTRATO 1040 - 2021

DESCRIPCION	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
-------------	----------	----------------	-------------

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-33
			Versión: 9
	FORMATO DE ESTUDIOS DE MÍNIMA CUANTÍA PERSONA JURÍDICA		Fecha: 06/05/2022

EXAMEN MEDICO DE INGRESO: Exámenes médicos de ingreso con énfasis Osteomuscular (miembros superiores, cuello y columna lumbar, Tinel y Phalen), Vascular (miembros inferiores), Dermatológico (piel y sus anexos), Respiratorio (vías altas y bajas), Metabólico - endocrino (Diabetes, hipoglicemia, obesidad, tiroides), Cardiovascular (presión arterial arritmias, dificultad respiratoria), Incluye paraclínicos Optometría (exposición o requerimiento por la labor) audiometría (exposición niveles superiores a 85db o requerimiento por la labor).	25	44.000	1.100.000
EXAMEN MEDICO DE EGRESO: Vascular (miembros inferiores) Dermatológico (piel y sus anexos) Respiratorio (vías altas y bajas) Metabólico - endocrino (Diabetes, hipoglicemia, obesidad, tiroides) Cardiovascular (presión arterial arritmias, dificultad respiratoria)	25	16.000	400.000
EXAMEN MÉDICO PARA EXPUESTOS A ALTURAS: Exámenes para trabajo en alturas examen médico con Paquete básico para trabajo seguro en alturas que comprenda: Glicemia, Perfil lipídico: Colesterol y triglicéridos, Visiometría, audiometría	6	75.000	450.000
Sistema de Vigilancia Epidemiológica prevención riesgo Psicosocial	30	80.000	2.400.000
Sistema de Vigilancia Epidemiológica prevención riesgo visual	30	70.000	2.100.000
Sistema de Vigilancia Epidemiológica prevención riesgo Cardiovascular	30	75.000	2.250.000
Sistema de Vigilancia Epidemiológica prevención riesgo osteomuscular o biomecánico	30	90.000	2.700.000


De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencio que la contratacion histórica de la entidad no es comparable frente al proceso que se adelanta, teniendo en cuenta que en el CONTRATO 423 – 2022, manejó precio global del paquete completo de exámenes, y frente al CONTRATO 1040 – 2021 los valores de los exámenes se contemplan individuales, sin embargo los requerimientos difieren de la necesidad actual de la entidad, en ese sentido el área técnica aporta la siguiente justificación:

“En atención a su requerimiento sobre el estudio de sector que se adelanta para el proceso que permita llevar a cabo la contratación para la prestación del servicio de EXÁMENES MÉDICOS durante el año 2023, de acuerdo con la planta de personal vigente, informamos que no es viable realizar un comparativo ni tomar como referencia los históricos de los procesos de años anteriores, debido a que el ítem de examen médico ocupacional del año 2021 tenía variables diferentes a los que se están solicitando para la presente vigencia, el cual solo comprende el servicio para realizar exámenes médicos ocupacionales de ingreso y egreso”.

5.2. Históricos de otras entidades:

En el análisis de otras entidades se toma como referencia la información consultada en el portal de contratacion Secop, referente a procesos con características similares a la contratacion que se adelanta, como se muestra a continuación:

ANÁLISIS DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES		
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	TERMINAL DE TRANSPORTE S.A BOGOTA

	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-33
	FORMATO DE ESTUDIOS DE MÍNIMA CUANTÍA PERSONA JURÍDICA		Versión: 9
			Fecha: 06/05/2022

REALIZÓ LA CONTRATACIÓN.		
VALOR DE LA CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO	\$ 11.330.000	\$ 37.410.000
NOMBRE LA PERSONA QUE REALIZÓ EL CONTRATO	SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS I.P.S.	ASSO LTDA ASESORÍAS Y SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL
OBJETO	SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS PROGRAMADOS (TODOS SERVIDORES DE PLANTA), EGRESO, POSTINCAPACIDAD, VALORACIONES MÉDICO-DEPORTIVAS, OPTOMETRÍA, ESPIROMETRÍA, AUDIOMETRÍA (CONDUCTORES Y ARCHIVO), PERFIL LIPÍDICO, GLICEMIA.	REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, YA SEAN DE INGRESO, DE EGRESO, PERIÓDICOS, PARACLINICOS, POR INCAPACIDAD, DEPORTOLOGOS, NUTRICIONALES, DE PREVENCIÓN DE LA SALUD O VACUNACIÓN, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PROGRAMA DE BIENESTAR E EL ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES DURANTE LA VIGENCIA 2019.
No. CONTRATO	13 – 0257 - 2017	311 - 2019
No. DEL PROCESO	MC 0092017bol	311 - 2019
TIPO DEL PROCESO	Mínima cuantía	Régimen Especial
LINK COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6932611&g	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-4-5260353&g
FECHA	24/08/2017	20/02/2020
ESTADO	Liquidado	Liquidado

Del cuadro anterior se extrae la siguiente información:


MC 0092017bol

Contratar el servicio de exámenes médicos ocupacionales periódicos programados, egreso, postincapacidad, valoraciones médico-deportivas, optometría, espirometría, audiometría (conductores y archivo), perfil lipídico, glicemia, (enfocado para mayores de 40 años) prueba de alcoholemia y brigadas. Por valor de \$ 11.330.000.

311 – 2019

Prestación de servicios para realizar exámenes periódicos, valoración de incapacidades, valoraciones ergonómicas para cambio de puesto, exámenes periódicos ocupacionales teniendo en cuenta las tareas que se desempeñen y a los riesgos ocupacionales a los que este expuesto el trabajador.

La información anterior fue consultada en la página Secop- Sistema Electrónico para la Contratación Pública medio de información oficial de la contratación en Colombia, se tiene en cuenta el objeto del contrato que se desarrolla

	GESTIÓN DE PROVEEDORES				Código: P-F-33	
					Versión: 9	
	FORMATO DE ESTUDIOS DE MÍNIMA CUANTÍA PERSONA JURÍDICA				Fecha: 06/05/2022	

para realizar la consulta, sin embargo, podemos evidenciar que las especificaciones técnicas de cada proceso varían de acuerdo con la necesidad de cada entidad, en ese sentido no es posible incluir la información consultada en el análisis de la oferta y demanda.

5.3. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO SEGÚN EL ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA:

La definición del presupuesto se establece tomando como referencia las cotizaciones aportadas, El análisis para establecer el valor techo se determina verificando los valores unitarios del tipo de servicio y el presupuesto se realizó mediante fórmula aritmética "mediana" que es la medida de tendencia central en un grupo de datos ordenados. a continuación, se relaciona los valores cotizados

DESCRIPCION	CANT	IPS SALUD OCUPACIONAL INTEGRAL COLOMBIANA SAS"IPS SOINCO SAS"		GOMEZ ASOCIADOS SALUD OCUPACIONAL S.A.S		SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS CENTRO DIAGNÓSTICO OCUPACIONAL		VALOR UNITARIO MEDIANA	VALOR TECHO TOTAL
		Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
Paquete de examen médico ocupacional que contenga hasta los siguientes factores para ingreso y egreso. - Exámenes medico con énfasis Osteomuscular - Optometría audiometría.	50	43.400	2.170.000	43.600	2.180.000	43.400	2.170.000	43.400	2.170.000


NOTA¹ El artículo 476 del Estatuto Tributario señala en el numeral primero, como excluidos del IVA los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que el presupuesto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de: DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MCTE (\$ 2.170.000).

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

A continuación, presentamos componentes de la perspectiva técnica los cuales se deben tener en cuenta para el desarrollo de la contratación de este proceso de mínima cuantía

DESCRIPCIÓN	NECESIDAD DE RTVC
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo establecido para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios será hasta el quince (15) de diciembre de 2023, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PRESUPUESTO DEL CONTRATO	DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MCTE (\$ 2.170.000).

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-33
	FORMATO DE ESTUDIOS DE MÍNIMA CUANTÍA PERSONA JURÍDICA	Versión: 9
		Fecha: 06/05/2022

FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato se cancelará al proponente adjudicatario según el número de exámenes médicos efectivamente realizadas, para lo cual, se tomará el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario para cada examen médico ocupacional según los parámetros establecidos en el Anexo 1 de “Especificaciones Técnicas mínimas”</p> <p>PARÁGRAFO 1: Los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, correcta presentación de la factura y certificación en la que se acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Para el último pago se requerirá de la suscripción del acta de finalización y/o recibo de trabajos del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO 2: El pago se realizará mes vencido, por lo cual la factura deberá radicarse dentro de los diez (10) días siguientes al periodo del servicio prestado.</p> <p>PARÁGRAFO 3: Para el trámite de pago, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato factura o cuenta de cobro, la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de sus obligaciones, pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y este a su vez será el encargado de radicar la solicitud de pago mediante la Certificación de Interventoría y/o Supervisión, atendiendo las disposiciones contenidas en la Circular No 010 del 28 de septiembre de 2021 modificada parcialmente por la Circular 04 de 2022, la cual se encuentra publicada en la página web de -RTVC-, o aquellas que la modifiquen, adicionen, o sustituyan.</p> <p>PARÁGRAFO 4: El presente contrato será susceptible de la suscripción del acta de liquidación en virtud de lo consagrado en el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012 y la Circular No. 01 de 2012, expedida por la Oficina Asesora Jurídica y las demás normas vigentes sobre la materia.</p>
TIEMPOS DE ENTREGA	La realización de los exámenes deberá llevarse a cabo previa elaboración del cronograma correspondiente por los responsables de Seguridad y Salud en el trabajo de RTVC.
OTROS	<p>CÓDIGOS UNSPSC: 85122201- 93141500</p> <p>ÍTEM PLAN DE ADQUISICIONES: 1505053 - RESOL 005 /2023 TRANSF CTE (FUNC Y OPERAC)</p>

7. ANALISIS DE RIESGO

Se analizaron los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como el incumplimiento contractual, problemas de calidad en el material a adquirir, información que se encuentra registrada en el anexo “MATRIZ DE RIESGOS” que hace parte integral del proceso de selección en donde se encuentra consignada la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible, para este tipo de selección.

Constituye RIESGO el daño potencial que puede surgir por efecto de un suceso presente o futuro en el desarrollo de una relación o vínculo jurídico, particularmente de naturaleza contractual, durante la ejecución del contrato. Se refiere al riesgo como sinónimo de probabilidad, pero en cuanto incorpora la posibilidad de que ocurra un evento negativo.

Por consiguiente, para los efectos de la distribución de los que puedan ocurrir en el desenvolvimiento de la presente actuación contractual, RIESGO es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse en un período determinado, así como la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el marco temporal de un contrato.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS POR SU PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

RARO (1)	IMPROBABLE (2)	POSIBLE (3)	PROBABLE (4)	CASI CIERTO (5)
Puede ocurrir excepcionalmente.	Puede ocurrir ocasionalmente.	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.	Probablemente va a ocurrir.	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO		CATEGORIA DEL RIESGO
Muy Alta	5	Muy Alta
Alto	4	Alto
Media	3	Media
Bajo	2	Bajo
Muy Baja	1	Muy Baja

8. FUENTES DE INFORMACIÓN

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_22.pdf

<https://www.contratos.gov.co>

9. ANEXOS.

Anexo No. 1 - Anexo Técnico

Anexo No. 2 - Matriz de Riesgos

Anexo No. 3 - Cotizaciones Oferentes (anexo PDF)

SANDRA
YOMARY DIAZ
SAAVEDRA

Firmado digitalmente por: SANDRA
YOMARY DIAZ SAAVEDRA
Serial del certificado: 0550275a4838b467
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL
DE COLOMBIA RTVC S.A.S
Unidad Organizacional: FINANCIERA
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Localización: BOGOTÁ
Fecha y hora: 2022-03-31 11:25:25.159-
05:00

Firma


Sandra Yomary Diaz Saavedra - Profesional especializado con asignación temporal de funciones de la Coordinación de Gestión de Presupuesto

Fecha de elaboración: 30 de marzo de 2023

Elaboro: Tania Luz Reyes Diaz – Profesional de Estudios del Sector


Revisó: Paula Andrea Ocampo- Profesional de Presupuesto

Vo Bo: Paula Andrea Caicedo Martínez - Profesional especializado con asignación temporal de funciones de la Coordinación de Gestión del Talento Humano

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-33
	FORMATO DE ESTUDIOS DE MÍNIMA CUANTÍA PERSONA JURÍDICA	Versión: 9
		Fecha: 06/05/2022

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-33
	FORMATO DE ESTUDIOS DE MÍNIMA CUANTÍA PERSONA JURÍDICA	Versión: 9
		Fecha: 06/05/2022

**Anexo No. 1
Anexo Técnico**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Objeto: El CONTRATISTA se obliga a prestar servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales en cumplimiento de la normatividad y de acuerdo a las necesidades de RTVC.

El alcance del siguiente proceso es el siguiente

- Evaluación médica ocupacional o de ingreso
- Evaluación médica ocupacional o de egreso

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Paquete de examen médico ocupacional que contenga hasta los siguientes factores para ingreso y periódicos. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Exámenes medico con énfasis Osteomuscular ✓ Optometría audiometría. 	50



GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-33

Versión: 9

FORMATO DE ESTUDIOS DE MÍNIMA CUANTÍA PERSONA JURÍDICA

Fecha: 06/05/2022

GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-33

Versión: 9

FORMATO DE ESTUDIOS DE MÍNIMA CUANTÍA PERSONA JURÍDICA

Fecha: 06/05/2022

1	2	3	4	5	Medio	Contratista	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	Específico	Interno	Ejecución	Social o Político	Cambio del régimen de contratación que afecte el Contrato y las condiciones pactadas en él, toda norma de obligatorio cumplimiento para RTVC, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin alguna con el CONTRATISTA, toda vez que RTVC no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento	Modificación de las condiciones pactadas en el contrato.	1	4	5	Medio	Contratista	El riesgo se mitigará rigiéndose rigurosamente a la norma de obligatorio cumplimiento para RTVC, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin alguna con el CONTRATISTA, toda vez que RTVC no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato/apoyo a la supervisión.	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Cumplimiento de la normatividad en cuanto a contratación.	Durante la planeación del contrato según necesidad de la entidad.																																																																																				
2	Específico	Externo	Ejecución	Social o Político	Cambio del régimen de contratación que afecte las obligaciones laborales.	Cambios y ajustes legales y oportunos de las disposiciones vigentes en cuanto a afiliación a seguridad social en salud, pensiones y ARL.	1	3	4	Bajo	Contratista	El riesgo se mitigará rigiéndose rigurosamente a la norma de obligatorio cumplimiento para RTVC, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin alguna con el CONTRATISTA, toda vez que RTVC no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.	1	2	1	Bajo	NO	Supervisor del contrato/apoyo a la supervisión.	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Cumplimiento en la Ley y seguimiento a las obligaciones del contrato.	Durante la ejecución del contrato según necesidad de la entidad.																																																																																				
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Fuerza mayor o caso fortuito derivados de la existencia del daño.	Daño emergente o por fuerza mayor o caso fortuito. Iniciación de procesos jurídicos correspondientes.	2	2	3	Bajo	RTVC 50% / contratista 50%	Al ser riesgos que no obedecen ni dependen del contratista ni de la entidad, no es posible su mitigación.	2	2	3	Bajo	NO	Contratista/ Supervisor del contrato/apoyo a la supervisión.	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Control del desarrollo del debido ser sin perjuicio.	Durante la ejecución del contrato según necesidad de la entidad.																																																																																				

GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-33

Versión: 9

FORMATO DE ESTUDIOS DE MÍNIMA CUANTÍA PERSONA JURÍDICA

Fecha: 06/05/2022

4	Específico	Externo	Contratación	Financiero	Modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato.	Mayores Costos	2	3	2	3	5	Medio	SI	Supervisor del contrato	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Cumplimiento a la normatividad de impuestos	Permanente durante la ejecución del contrato
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos favorables o desfavorables por variaciones externas de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones por parte del contratista.	Modificaciones contractuales y/o Incumplimiento de las obligaciones del Contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Medio	SI	Supervisor del contrato	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Seguimiento y control al contratista para cumplir con lo requerido por RTVC	Permanente durante la ejecución del contrato
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidente laboral sin perjuicio a terceros.	Accidente durante el perfeccionamiento del contrato que afecte únicamente al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien a contratar que afecte directa o indirectamente las obligaciones que este debe cumplir.	1	1	2	Bajo	Contratista	Bajo	NO	Contratista, Supervisor del contrato/ apoyo a la supervisión.	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Seguimiento que se cumplan las actividades bajo un nivel de riesgo adecuado	Permanente durante la ejecución del contrato
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Calidad de los servicios	Efectos derivados del incumplimiento en las especificaciones técnicas y características de los servicios médicos solicitados necesarios para la correcta ejecución del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	Bajo	NO	Supervisor del contrato/ apoyo a la supervisión.	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Cumplimiento de los requerimientos de RTVC	Permanente durante la ejecución del contrato

GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-33

Versión: 9

FORMATO DE ESTUDIOS DE MÍNIMA CUANTÍA PERSONA JURÍDICA

Fecha: 06/05/2022

8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Falta e inobservancia del contrato y de los compromisos adquiridos en ocasión a el mismo.	1	2	3	Bajo	Contratista	Se mitiga realizando seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contrato y haciendo exigible la garantía de cumplimiento en las respectivas pólizas requeridas.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar y fuera del plazo establecido por la entidad los servicios requeridos.	Incumplimiento de las obligaciones y cronograma de entrega.	3	4	7	Alto	Contratista	Se mitiga realizando seguimiento oportuno al cronograma de entrega y haciendo exigible la garantía de cumplimiento en las respectivas pólizas requeridas.	2	3	5	NO	Supervisor del contrato/ apoyo a la supervisión.	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Ejecución y seguimiento a la entrega de los servicios de área protegida.	Durante la entrega a satisfacción de los servicios de área protegida a la entidad.	Permanente durante la ejecución del contrato				
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el reconocimiento y pago de salarios, de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales; obligaciones en materia de aportes parafiscales o inherentes al Sistema de Seguridad Social, así como en la satisfacción de obligaciones correspondientes a proveedores y subcontratistas, incluidos honorarios y contraprestaciones. Honorarios a subcontratistas.	Retrasos en la ejecución del contrato.	1	4	5	Medio	Contratista	Exigir al contratista el pago de parafiscales, para la gestión de sus respectivos pagos.	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Revisión de la documentación correspondiente para la gestión de pagos. Seguimiento facturación por parte de Asistente de la Coordinación de Gestión del Talento Humano.	Al momento de perfeccionamiento del contrato.					
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mayores costos en los exámenes solicitados por la Entidad por causas imputables al contratista.	Afectación económica financiera del Contrato.	4	5	9	Extremo	Contratista	Solicitud de mesa de trabajo con el supervisor y ordenador del gasto, para que según sea la motivación del contratista, la entidad revise la pertinencia y consecuencia del equilibrio económico del contrato.	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Mecanismos de control, supervisados por la Gestión de Talento Humano	Al momento del perfeccionamiento del contrato.					

GESTIÓN DE PROVEEDORES

Código: P-F-33

Versión: 9

FORMATO DE ESTUDIOS DE MÍNIMA CUANTÍA PERSONA JURÍDICA

Fecha: 06/05/2022

12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad de los servicios suministrados	Incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contractuales referentes a la entrega de los bienes según las especificaciones técnicas requeridas; retrasos en la ejecución del contrato.	3	5	8	Extremo	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones de la calidad de los servicios según las descripciones de las especificaciones técnicas mediante las Pólizas requeridas para la ejecución del contrato.	1	3	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	En la ocurrencia del evento	Mecanismos de ejecución y control, supervisados por la por la Gestión de Talento Humano	Al momento del perfeccionamiento del contrato
13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento contractual	No disposición de los recursos humanos y equipos médicos para el desarrollo del servicio contratado	2	3	5	Medio	Contratista	Condiciones técnicas mínimas de cumplimiento del estudio previo, requisitos de habilitación y cumplimiento, visita al lugar de ejecución	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	En la ocurrencia del evento	Documentación correspondiente a habilitaciones y licencias, por las entidades correspondientes	Al momento del perfeccionamiento del contrato
14	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Afectaría el cumplimiento del contrato, incumplimiento de normas laborales	Recurso humano y/o equipos médicos no idóneos para la prestación del servicio	2	7	9	Extremo	Contratista	Condiciones técnicas mínimas de cumplimiento del estudio previo, requisitos de habilitación y cumplimiento, visita al lugar de ejecución	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	En la ocurrencia del evento	Documentación correspondiente a habilitaciones y licencias, por las entidades correspondientes	Al momento del perfeccionamiento del contrato